



MINISTERIO DE TURISMO

EXP: 2024-9-1-0000733

Montevideo, 21 OCT. 2024

VISTO: el Programa "Turismo para Todos", Subprograma "Alojamientos", que se desarrolla en el marco del Sistema Nacional de Turismo Social;

AyR 2137/24 **RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 894/24, de fecha 7
RS/am de mayo de 2024, se aprobaron las Bases y Condiciones para la adhesión al mencionado Programa;

II) que por las mismas se estableció como fecha límite para presentar las propuestas de adhesión por parte de los Prestadores de Servicios Turísticos de Alojamiento, el 30 de mayo de 2024;

III) que por Resolución Ministerial N° 1344/24, de fecha 22 de julio de 2024, se extendió el período de adhesión al citado Programa, hasta el 31 de octubre de 2024 y se habilitó un nuevo periodo de inscripción a partir de julio de 2024 y hasta el día 16 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente extender el período hasta el 15 de diciembre de 2024, como asimismo, habilitar un nuevo periodo de inscripción a partir de octubre y hasta el día 10 de noviembre de 2024, a los efectos de incorporar nuevas propuestas;

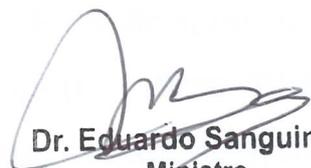
ATENTO: a lo expresado, a lo establecido por la Ley N° 19.253, de 28 de agosto de 2014 y a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Turismo;

EL MINISTRO DE TURISMO

R E S U E L V E:

1) Extiéndase el período de adhesión al Programa "Turismo para Todos", Subprograma "Alojamientos", hasta el 15 de diciembre de 2024, como asimismo habilitase un nuevo periodo de inscripción a partir de octubre y hasta el día 10 de noviembre de 2024.

2) Remítase a la Dirección Nacional de Turismo.



Dr. Eduardo Sanguinetti
Ministro
Ministerio de Turismo